

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

Propietario: D. Antonio Mas y Gil.—Director: D. Vicente Latorre y Mas.

ORDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar 40 » »

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

TODO POR LA VERDAD.

La Provincia no sabe mas que entonar una copla; copla que repite un dia y otro para zaherir al señor Jefe económico. La copla es la siguiente:

Decir que en la Administracion económica se descubrieron cartas de pago falsificadas;

Y que la Excmo. Diputacion provincial ha aprobado un dictámen de la Comision de Hacienda en que tan mal parado queda el celo del Sr. Castro y Rabaza.

Aclarando estos puntos diremos: Que las falsificaciones las descubrió el señor Jefe económico, quien entregó á la accion de los tribunales á los empleados que cometieron aquellas inmoralidades: Que estos están en la cárcel y sufrirán el debido castigo; Y que el Gobierno de S. M., en vista del resultado que dió una visita de inspeccion girada en aquella dependencia, ha aprobado en una real orden el celo con que el Sr. Castro y Rabaza desempeña el importante cargo que ejerce á satisfaccion del señor Gobernador civil, del cuerpo provincial, de casi todos los Ayuntamientos, de los liberales conservadores de esta provincia, excepcion hecha de unas cuantas individualidades y de muchas personas importantes que, aunque figuran en los partidos de oposicion, rechazan indignadas los injustos ataques que infiere La Provincia al digno Jefe económico.

Y aclarando ahora la causa del informe emitido por la Comision de Hacienda, diremos tambien que no es otra que la siguiente:

La Administracion económica instruyó un expediente sobre pago de los descuentos que sufren los empleados de la Diputacion; y en Mayo de 1878 aceptó aquel centro administrativo la compensacion de los mismos; pero que en 5 de Mayo de este año, por efecto de una Real orden dictada en un expediente del Ayuntamiento de Málaga, con motivo de una cuestion parecida, el Sr. Castro y Rabaza pasó una orden previniendo que si dentro de ocho dias no pagaba la Diputacion las 111.265'56 pesetas que adeudaba, expediria el apremio sin dilacion alguna, y embargaría los bienes de los Diputados.

En esta atencion, el señor Vice-presidente de la Comision provincial, se avistó con el señor Administrador económico; y como éste no accediera á su deseo de suspender aquella orden, la Comision permanente, reunida con algunos señores Diputados residentes en la capital, acordó nombrar una comision para que fuera á Madrid á pedir justicia al Excmo. señor ministro de Hacienda. A los esfuerzos y gestiones de esta comision, se debió la suspension de la expedicion de apremio.

Despues de regresar la Comision que fué á la Corte, volvió á reunirse la permanente con varios señores Diputados, y elevó una exposicion al Excmo. señor Ministro de Hacienda, pidiendo que ordenara al señor Jefe económico que activase la tramitacion del expediente de compensacion, y que se levantara la conminacion de apremio sin restriccion sobre cuyo memorial, que tiene la fecha de 1.º de Julio, no ha recaído acuerdo alguno.

Estos son los hechos que dan lugar á las algaradas de La Provincia; periódico que combate al Sr. Castro y Rabaza desde que, segun dijo El Constitucional, hay quien aspira á su plantar en su puesto á aquel dignísimo funcionario, y porque tal vez el colega se complace en hacer la causa de algunos posibilistas, que desean que sea trasladado el actual jefe económico, para ver si el que le sucede es mas flexible que les permite ciertas confianzas que hoy no pueden tener en aquellas oficinas, porque el Sr. Castro y Rabaza es un funcionario que no se deja imponer por nadie que sabe hacer respe-

tar su Autoridad y que tiene conciencia del cargo que desempeña.

Como nosotros sabemos que el despecho de La Provincia hará que continúe un dia y otro repitiendo los argumentos que acabamos de refutar, EL Eco publicará estas líneas todos los dias hasta que cesen las coplas del diario que se llama ministerial y de su aliado El Graduador, evitándonos así réplicas y contra réplicas que nos cansan y deben fatigar á nuestros lectores, porque fatigoso es repetir hoy lo que se dijo ayer para contestar á las impertinencias de quienes solo se ocupan inventando chismes y moviendo ruidos para satisfacer mezquinas pasiones y ódios no bien justificados.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 21 de Noviembre de 1879.

Tenemos una verdadera complacencia en comenzar hoy á reproducir en las columnas de nuestro periódico la serie de artículos que ha empezado publicar La Crónica sobre la division de los Municipios en España, por las juiciosas observaciones que se hacen en aquellos escritos referentes á un asunto que es del mayor interés para los pueblos:

LA DIVISION MUNICIPAL EN ESPAÑA.

I.

Debatiéndose viene desde hace largo tiempo, y no há mucho se inició en el Parlamento la cuestion de la conveniencia ó no conveniencia de reducir el número de Ayuntamientos de España, tomando por base la poblacion que corresponde á cada Municipalidad.

Gravísimas consecuencias pudiera tener una medida que afecta tan directamente los intereses de la Nacion, y conveniente es que sobre tan importante materia se aduzca cuantas razones pueden ilustrar la opinion antes de que una ley haga inevitables males que aún es tiempo de prevenir.

Despues de la familia, el Municipio es la institucion más sagrada de la humanidad. El poder municipal, como ha dicho un ilustre escritor, no es una creacion de la ley; debe su origen á la misma fuerza de las cosas y existe porque no puede menos de existir.

En todos los pueblos, cualesquiera que sean sus usos, sus costumbres y las leyes por que se rijan, encontramos siempre al Municipio, no como una creacion debida á esta ó á la otra conveniencia, sino como respondiendo á una necesidad, que se manifiesta en el hombre, primero agrupándose en un pequeño círculo que constituye la familia, despues ensanchando el radio uniéndose en comunidad de interés y formando el Municipio.

El Estado aparece siempre despues. La mision de éste no es más que velar por las pequeñas agrupaciones que viven á su amparo y establecer el lazo de union que forma un cuerpo de todos estos pequeños grupos.

La historia nos ha demostrado esto siempre.

Todo poder que se ha abrogado el derecho de conceder un privilegio creando un Ayuntamiento, no ha hecho más que ratificar lo que estaba hecho ya. La agrupacion existia; el Estado solo ha venido á regularizarla.

Sin embargo, no es esto en ningun modo negar el poderoso influjo, la accion directa que el poder central ha de ejercer sobre éstos que debe mirar como sus miembros. Su mision es imponer una marcha única á estas ruedas que al engranarse una en otra, obedecen á la imperiosa necesidad de asimilarse cuantos adelantos en todas las esferas de la actividad humana pueden contribuir, no solo aumentar el caudal de vida general, sino el particular de cada agrupacion sin perjuicio ni detrimento de las otras.

En este concepto, la accion del Estado no es puramente administrativa. Su órbita es mas dilatada. El municipio, como el individuo, no pone solo bajo su custodia sus intereses, sino su vida entera, y para llenar cumplidamente su elevada mision, ha de empezar por respetar derechos que, como el de la autonomia, son tan sagrados que reconocen su origen anterior á toda ley.

Ahora bien, ¿bajo qué punto de vista puede defenderse un acto que pudiera llegar á ser atentatorio á estos derechos? Bajo ninguno.

La misma accion administrativa, al querer buscar su apoyo, en la imposibilidad de subvenir á todas las atenciones y conservar el decoro debido en Municipalidades que por sus escasos recursos arrastran una vida precaria y azarosa, tropieza en escollos imposibles de vencer.

Olvida, en primer lugar, que siendo imprescindible á la vida de los pueblos el estímulo para que, abriendo nuevas fuentes á la riqueza pública, no se desanime nunca y caigan en la inercia y en el odio, tan fatal á las Naciones, lo necesario es que se les preste apoyo, no que haciéndoles perder su individualidad, se les acostumbre á que su existencia penda del esfuerzo ajeno tanto por lo ménos como del propio.

Si una estrecha union y una verdadera fraternidad alienta la actividad y estimula el trabajo, una fusion que haga perder toda nocion de carácter propio, produce siempre la pereza del que no espera nada de sí.

Las épocas de reconstitucion social, que son las que más vivamente sienten la necesidad de vivificar y robustecer el cuerpo de la Nacion, han comprendido esto. La revolucion francesa, por el Decreto de 14 de Diciembre de 1789, erigió de improviso en Ayuntamientos las 40.000 parroquias del territorio; y cuando más tarde la Convencion quiso reformar aquel acuerdo reduciendo el número de éstos, se calificó de atentado contra la libertad é ingratitud para con la revolucion esta sola idea, y la voz de Herault de Sechelles exclamó:

«Si hay algo santo y respetable en el mundo es la inviolabilidad del Municipio; porque allí es donde están los recuerdos de la infancia, la religion de los sepulcros; allí los intereses y las afecciones; allí toda vida social. El Municipio es tambien la familia, y desmembrarle es hacer violencia á los sentimientos más íntimos y más profundamente arraigados en la Nacion.»

Entre nosotros mismos vemos que los artícu-

los 310 y 385 del párrafo tercero de la Constitución de 1812, se ocupan, aunque con cierta restricción, de la creación de nuevos Ayuntamientos, y que el régimen constitucional de 1820 á 1823, accediendo á multitud de peticiones de los Cuerpos provinciales, muestra un criterio mucho más amplio y expansivo, y al erigir un crecido número de nuevas Municipalidades, parece comprender que concede á los pueblos su autonomía; es el único modo de secundar el grito de emancipación que resonó en las Cabezas de San Juan.

Si las exigencias de la vida social llevan á los Gobiernos á reglamentar el Municipio, no ya respecto á los servicios que constituyen la esencia y fundamento de estas agrupaciones, verdadero elemento constitutivo de Estado, sino con disposiciones concretas que sirvan de lazo entre unos y otros, la historia demuestra palmariamente que el modo de cumplir esta misión y de elevar el nivel de la prosperidad nacional, no puede buscarse nunca atentando á los sagrados derechos de su autonomía.

Dada esta base sería inútil seguir; pero como nuestro propósito es despertar el deseo de que esta trascendental cuestión sea estudiada en todas sus fases, después de esta introducción pasaremos en el número siguiente á apuntar algunas ideas encaminadas á probar que, dado el caso de que la supresión de Municipios fuera conveniente, cualquier criterio que á tal supresión quisiera sujetarse, no solo sería deficiente, sino que desencadenaría males sin cuento sobre este país, que no tiene ya pocos que lamentar.

RISUM TENEBATIS.

Para probar *El Graduador* que estaba en lo cierto al calificar de carlista á D. Rafael Viravens y Pastor, inserta ayer algunas líneas tomadas de un libro titulado *Insurrección carlista de 1872*, escrito por D. Luis Rodríguez Arismendi. Este señor, sorprendido por notas que le facilitarían algún alicantino partidario de D. Carlos, quiso en el espresado año probar que también en esta liberal ciudad había desde tiempos pasados simpatías por el absolutismo, y escribió las siguientes líneas en las primeras entregas de su libro; entregas que nosotros recordamos haber leído en la encuadernación de D. Vicente Lledó, situada en la calle Mayor:

«En la segunda de estas provincias (Alicante,) aunque no eran muy numerosos los partidarios de D. Carlos, sin embargo tenían fé y la constancia con que en todas partes se distinguen....»

«Uno de ellos era el que allí daba impulsos á la idea carlista, y el que animaba á los demás á seguir la defensa de la causa de D. Carlos, llamábase Rafael Viravens.»

«Viravens fué después partidario de aquella causa, y no temía exponerse á las iras de los defensores de la libertad sino que los provocaba con temerario empeño.»

Si *El Graduador* no fuese mal intencionado, no hubiera sustituido con *puntos* todo lo que decía el autor en las líneas que hemos copiado; pero ya que el colega ha procedido así á fin de ocultar á sus lectores la verdad del hecho, nosotros vamos á aclararlo para defender la dignidad y consecuencia política del Sr. Viravens, la cual no puede poner en tortura el maquiavelismo del diario posibilista.

Allá por el año 1852, se reunían en una cueva de la cúspide del *Tosal*, algunos niños con objeto de celebrar los días festivos en inocentes esparcimientos. Entre aquellos concurrían jóvenes tan distinguidos como Federico Amérigo, Manuel y Wenceslao Lafora, Ricardo Campos, José Soler y Sanchez, Juan Gozalbez, Rafael Teijeiro, Francisco y Juan Rovira Aguilar, Rafael Terrol, Enrique Carratalá, José Llofrin, Eduardo Oarrichena, Serafin Tahengua, Eduardo Teijeiro, Federico García y Antonio Galdó. El Sr. Viravens, amigo de todos estos jóvenes, que apenas contaba entonces trece años, asistía también á estas reuniones que no tenían mas objeto que divertirse en meriendas y en juegos de soldados.

La sociedad de la Cueva del Castillo de San

Fernando, como así se llamaba aquella inocente reunión, duró algún tiempo.

En 1856, estaban los jóvenes en la cumbre del *Tosal* pasando el tiempo en sus pueriles diversiones; y como viera el centinela del castillo de Santa Bárbara que en el cerro de San Fernando había un grupo de gentes con banderas y sables de madera que parecían de acero porque estaban forrados de papel plateado, dió cuenta de esta novedad al Gobernador de aquel fuerte, quien á la vez lo comunicó á D. Leoncio Rubin de Celis, Brigadier-gobernador militar de esta provincia.

Esta autoridad, que vigilaba mucho el territorio de su mando, porque en los montes de Toledo había aparecido D. Rafael Tristany, capitaneando una partida carlista, creyó que la inocente reunión de los jóvenes de la *Cueva del Tosal*, era gente armada que intentaba apoderarse del fuerte de San Fernando, y salió á perseguir á aquellos con soldados de á caballo y una compañía de infantería.

Al ver los jóvenes que estas fuerzas se acercaban á ellos, echaron á correr; pero las tropas alcanzaron á tres, constituyéndolos presos al Gobierno militar.

Tomadas á estos las oportunas declaraciones, el Sr. Rubin de Celis llamó á su despacho al Alcalde de Alicante, que era D. Victorio Die; y como de los informes de éste resultase que la reunión de San Fernando, no era más que una sociedad de niños, sin tendencias políticas, ni mucho menos carlistas, el señor Brigadier puso en libertad á los detenidos, y aquí terminó aquella *algarada* que se presta mucho al ridículo.

Si *El Graduador* no fuera mal intencionado y no suspendiera con *puntos* la relación que hace en su libro el Sr. Rodríguez Arismendi, nosotros no nos habríamos fatigado haciendo el anterior relato, pues el autor de la *Insurrección carlista de 1872*, tiene buen cuidado de referirse á la reunión de jóvenes del *Tosal*, para probar las simpatías que gozaba en Alicante el conde de Montemolin, y sabido es que aquella sociedad, ni era política ni los que la formaban podían pertenecer á ningún partido, pues el que mas, solo contaba 15 años de edad.

Si la aclaración que hemos hecho no convence á *El Graduador* de que los apuntes del Sr. Rodríguez Arismendi están desvirtuados de todo fundamento, pues se refieren á pasatiempos de niños como lo enuncia aquel en su obra, en este caso, el diario tendrá que convenir con nosotros que también es carlista su director D. Antonio Galdó, puesto que éste concurría á las reuniones del *Tosal*, jugaba á soldados y merendaba con los amigos.

¿Acepta el colega esta conclusión? Pues entonces nos valdremos de sus mismas palabras para decirle que el Sr. Galdó, Director de *El Graduador*, «ha sido carlista temerario, de fé y de constancia y soldado del grupo de alicantinos que sustentaba las mismas ideas.»

Para terminar esta réplica, diremos también al diario posibilista, por si admite aquella conclusión, «que muchos comentarios pueden deducirse del hecho notable de pasar un carlista» por republicano «y de ser influyente» entre los Sres. D. Eleuterio Maisonnave y demás señores de la *cofradía* posibilista.

Dice *El Graduador*:

«Ayer se nos denunció el siguiente hecho:

Los jornaleros que recibieron de manos del Sr. Muñoz 300 reales, y que viven en el pueblo de Much miel, al llegar por la noche á este pueblo, fueron llamados por el señor Cura, exigiéndoles que le entregaran cada uno 140 reales para repartirlos entre otros pobres

Estos infelices, como buenos cristianos, obedecieron á su pastor.

Y ahora preguntamos nosotros:

¿Quién es el Sr. Cura para abrogarse facultades que solo la inagotable caridad del Sr. Muñoz podía tomarse?

Merece que se aclare esta noticia.»

Cuanto se refiere en las preinsertas líneas debe ser un tejido de falsedades para poner en evidencia al respetable señor Cura

de Muchamiel, que es modelo de virtudes; y puesto que *El Graduador* desea que se aclare este hecho, retamos al colega á que publique los nombres de las personas que fueron llamadas por aquel párroco, única manera de probar lo que dice. ¿A qué no lo hace el diario posibilista?... Y qué ha de hacer si lo que quiere es publicar noticias de efecto para producir escándalos contra respetabilísimas personas.....

El Graduador no ganará mas que un cuarto. Hé aquí con que solemnidad denuncia un hecho al señor Gobernador de la provincia:

«Ponemos en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, que en Elche los señores tenientes de alcalde, acompañados de los pedáneos correspondientes y de los consumidores armados, recorren aquellos campos, registrando las casas de campo situadas en el extrarradio.

Este aparato de fuerza tiene muy alarmados á los pobres campesinos que no se dan razón de como el señor Juez municipal autoriza esos actos, á ciencia y paciencia de las autoridades locales y en especial del Sr. Juez de primera instancia.

Otras veces hemos dado cuenta de otros hechos semejantes, sin obtener resultado alguno; ahora esperamos que el Sr. Puente y Brañas procurará evitar esos espectáculos.»

Si los tenientes de Alcalde recorren los campos de Elche en la forma que dice el diario posibilista, es porque así cumple á su deber.

Hay en aquellos distritos rurales muchas gentes que se niegan á pagar el impuesto de consumos; y como la ley obliga á satisfacer estos impuestos, el recaudador de aquellos pide auxilios á la Autoridad, y ésta lo concede para registrar las casas en busca de géneros que ocultan los que, por medio de la ocultación, quieren burlar las disposiciones legales.

Ya vé *El Graduador* como el Sr. Puente y Brañas nada debe hacer en el particular de que se trata; pues tanto aquella dignísima autoridad, como el señor Juez Municipal y el de primera instancia del partido de Elche, no pueden menos de prestar su protección siempre que la pida el recaudador de consumos para perseguir á los defraudadores de los intereses públicos.

Sean 30 ó 34 los Diputados que forman la Excm. Diputación provincial, y 18 ó 21, los que aprobaron el dictámen de la Comisión de Hacienda, siempre resultará que en la sesión en que aquel se discutió no estaban todos los Diputados; por lo que no puede decir *La Provincia* que todos los pueblos están en contra del Sr. Castro y Rabaza; mucho más cuando nosotros sabemos que solo son diez ó doce los Ayuntamientos que hacen coro al diario ministerial para censurar á la Administración económica sin hacerse cargo del celo que despliega por defender los intereses de la Real Hacienda.

La Comisión que entiende en la distribución de la cantidad que asignó el Gobierno para costear el viaje de los jornaleros que quisieran ocuparse en los trabajos de Malpartida, se reunió anteayer, y acordó destinar los 60.000 reales que quedan de existencia para acabar un trozo de la carretera del litoral y para ayudar á los gastos que originará el nuevo camino que se proyecta construir desde la playa de Santa Ana á la huerta de Alicante por la ladera S. de la sierra de San Julian.

Aplaudimos este acuerdo porque tiende á proporcionar trabajo á multitud de braceros que carecen de él por la pertinaz sequía que aflige á la provincia, y porque se encamina también á proteger el pensamiento que iniciamos nosotros de que se construya la nueva vía de la huerta por los grandes beneficios que ha de reportar á esta capital.

Ahora lo que importa es que los terratenientes apoyen el pensamiento y se agiten hasta conseguir que se ponga en ejecución. Quien persevera alcanza....

Tomamos de *El Serpis* de Alcoy:

«Hace ya mucho tiempo se agitaba la idea entre los pueblos y propietarios de algunos pue-

blos del contado de Cocentaina, de construir un ramal de carretera que, partiendo de Beniarrés, fuera á empalmar con la carretera de esta ciudad á Játiva. Hechas algunas gestiones al efecto, se consiguió que la Ilcma. Diputación provincial subvencionase las obras, con la suma de 5.000 pesetas, á las que se unieron unas 3.500 mas que entregaron algunos propietarios, despues de haberse sacado á pública licitacion la construccion de dicho camino. Mas ahora resulta que, apesar del largo espacio de tiempo trascurrido, se han suspendido las obras, sin motivo fundado, al parecer, dejando á aquellos pueblos en el mismo ruinoso aislamiento en que ántes estaban.

No es esto lo peor del caso, sino que, nos parece haber leído en algun periódico de Alicante, que la Diputación dió por recibida la indicada carretera para cuyo acto nombró una comision de su seno que asistiese á la inauguracion, y mal se pudo inaugurar ni recibir lo que solo existe en la mente de los que lo proyectaron.

Llamamos la atencion del Cuerpo provincial hácia este asunto, que deseamos quede cuanto antes esclarecido en bien de los pueblos y particulares interesados, y en bien del buen nombre de la Diputación á cuyo celo, lealtad é inteligencia está confiada la administracion de la provincia.

Esperamos tambien que los colegas de la capital se harán eco de nuestra demanda.»

Unimos nuestra voz á la del diario alcoyano para que sean atendidas sus justas quejas.

SECCION DE NOTICIAS.

Correo de Madrid recibido ayer.

La vista de la causa del general Lagunero se efectuara mañana ante el consejo de Guerra. El fiscal pide para el acusado cuatro meses de prision en un castillo.

—Las naciones que hasta ahora se sabe que envian representantes á Madrid con motivo del enlace régio son: Francia, almirante Jaurés; Rusia, conde de Gorschakoff; Inglaterra, lord Napier; Italia, general Cladini; Alemania, conde de Solma; Austria, conde de Ludof; Bélgica, baron de Bayens; Japon, Sameshima; Suecia, Sr. Rherman; Portugal, general Caula; y Grecia, Sr. Belzanni.

—Anoche durmió en Strasburgo la archiduchesa Cristina. Hoy almorzará en Nancy, donde la aguarda el embajador de España en París, señor marqués de Molins. La futura reina de España viaja con el título de condesa de Seclowitz. Mañana 20 asistirá en París al banquete que le ofrecerá la reina doña Isabel.

—En la actualidad se encuentran en situacion de reserva, segun los datos oficiales que obran en el ministerio de la Guerra, 14 tenientes generales, 33 mariscales de campo y 81 brigadieres.

—El señor duque de la Torre regresará á Madrid en breve, ántes de los festejos por el matrimonio régio.

SECCION INDIFERENTE.

DESCUBRIMIENTO.

El *nun* ó *neen* es un insecto americano, cuya existencia y utilidad acaba de ser descubierta por un afamado naturalista de los Estados- Unidos.

Este pequeño insecto (especie de pulgon) pertenece tal vez á la familia de la cochinilla, á la cual la industria debe un hermoso color rojo muy conocido; se alimenta con hojas del árbol llamado *manguier* y se encuentra en grandes cantidades en la provincia de Yucatan, donde los habitantes los recogen desde abril á setiembre, ó sea durante la estacion de las lluvias, y extraen de ellos una sustancia oleosa, para lograr lo cual, cogen los insectos y los hacen hervir dentro de una caldera de agua, sobre cuyo líquido sobrenada una especie de grasa que luego recogen.

Este insecto mide unos 25 milímetros de largo y es de color amarillento, la grasa de que se le extrae es tambien de un color amarillo muy subido y tiene una consistencia muy parecida á la del sebo, pero para su fusion se necesita una temperatura mucho mas elevada. Cuando esta grasa se sujeta á la accion de una temperatura muy elevada, se evapora toda la parte oleosa y queda convertida en una masa compacta pero flexible y gelatinosa é insoluble en la esencia de trementina, sin que sea atable por el calor ni el frio, por lo cual es sustancia preciosísima para mezclarla en colores y barnices. Hirviendo

este producto se obtiene un aceite resinoso muy espeso y que posee una fuerza de adhesion muy parecida á la gutta percha, conservando durante muchos dias una semi-fluidéz muy marcada. Los habitantes de Yucatan emplean tambien esta sustancia bajo el punto de vista médico para friegas externas.

Créese que el aceite del *neen* podria tambien utilizarse para impermeabilizar los papeles y tejidos. Este insecto críase tambien en varios puntos de la América meridional, donde se alimenta con ciertas plantas de valor industrial, por lo que podrian cultivarse estas por su propio valor y para la cria del insecto productor de la grasa.

**

El «Frankfurter Zeitung» ofrece algunos detalles sobre una extraña conferencia dado por el profesor Jaeger sobre el alma, en Baden.

Segun dicho profesor, el alma reside en la nariz, y todas sus afecciones están reglamentadas por el sentido olfativo. Su conviccion, segun dice, ha sido confirmada por numerosos estudios zoológicos. De igual manera que un perro reconoce a su amo entre mil personas por el olfato, así el hombre, ejercitando este sentido, puede llegar á sentir las afecciones de otro.

«Yo soy capaz de distinguir, dice el doctor, al entrar en una habitacion, si ha sido ocupada por personas tristes ó alegres. Las emanaciones animales que exhalan las personas constituyen precisamente el alma.»

Los periódicos franceses, que no perdonan ocasion para zaherir á Alemania, sobre todo los imperialistas, sacan gran partido de la extravagante teoría de este doctor.

**

Le Journal de la Société d'Agriculture de l'Aude, publica interesantes noticias acerca de los trabajos de defensa contra la filoxera, practicados en diversos puntos del departamento.

El trabajo de defensa ha sido organizado en todos los puntos contaminados, aplicando alternativamente, segun los casos, ya el tratamiento de extincion, ya el cultural.

El primero consiste en el empleo de 150 gramos de sulfuro de carbon por metro cuadrado, sanificando parte del viñedo atacado, ó sea la parte del fuego.

El segundo se aplica en una ó dos veces: 25 gramos de sulfuro de carbon por metro cuadrado en una sola vez por cada operacion, la cual se remite con intervalos de cuatro ó cinco dias. Se aplican 15 á 20 gramos cada vez, ó sean de 20 á 40 en el conjunto de las dos operaciones.

El efecto de este tratamiento no puede apreciarse todavia, pero en vista de los resultados que ha producido en otros puntos donde se ha aplicado con éxito, abrigan la esperanza en el Aude de que surtirá los mismos efectos y podrá adoptarse como tratamiento general y corriente.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

- Vapor Amalia, c. Franco, de Orán, con efectos.
- Berg. gol. Union, c. Mayano, de Ibiza, con pipas vacías.
- Laud María, p. Sempere, de Cartagena, con efectos.
- Berg. gol. Encarnacion, c. Gimenez, de Denia, con lastre.
- Vapor Ter, c. Batlle, de Cartagena, con efectos.

DESPACHADOS.

- Laud Esperanza, p. Gutierrez, para Málaga, con efectos.
- Berg. gol. francesa Teresa, c. Vidal, para Cette, con pipas vacías.
- Vapor Ter, c. Batlle, para Barcelona, con efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

La Presentacion de Nuestra Señora.


Hallándose Santa Ana y San Joaquin, segun la mas antigua y respetable tradicion, muy avanzados en edad, y sin esperanza natural de tener hijos, hicieron votos al Señor, que si se dignaba concederles algun fruto de bendiccion, librándoles de la nota de esterilidad, que en su nacion era infame y vergonzosa, consagrarían á su servicio en el templo el fruto que se dignase concederles. Y el Señor, que queria fuese to-

do milagroso en aquella á quien desde la eternidad habia destinado para madre de su unigénito hijo, fué servido de oír benignamente su oracion, haciéndoles padres de aquella bienaventurada criatura, ahora tan suspirada y madre futura del divino sol de justicia que habia de desterrar las tinieblas del pecado en que yacía miserablemente sepultado todo el género humano. Luego que la destetaron y llegó la niña á la edad de tres años, cumplieron religiosamente su voto San Joaquin y Santa Ana, llevando ellos mismos á su santa hija para presentarla y dejarla en el templo.

La Iglesia reza de la Presentacion de Nuestra Señora, con rito doble mayor y color blanco.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y parroquia de Santa María, á las horas de costumbre los oficios ordinarios.



D. CRISTÓBAL CLEMENTE Y CALBETE.

Falleció el 15 de Noviembre de 1879.

Su hijo, hija política, nieta, hermana, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes y amigos, suplican á las personas que por olvido involuntario no hayan recibido esuela de invitacion, tengan á bien encomendarle á Dios y asistir á su entierro y misa que se celebrará el dia 22 á las diez de la mañana en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, de lo que recibirán especial favor.

Alicante 21 de Noviembre de 1879.

El duelo se despide en la Iglesia.

ESTADÍSTICA LOCAL.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Hombres	86
Mujeres	79
Niños	182
Niñas	108
Refugiadas	6
Párvulos	40
<hr/>	
Total	501

ENFERMOS existentes en la mañana de ayer en el Hospital provincial de San Juan de Dios:

Hombres	50
Mujeres	50
Niños	21
Niñas	22
<hr/>	
Total	143

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 20 de Noviembre de 1879.

Barómetro	754,46
Termómetro	13,0
Viento	N. O.—Calma.
Atmósfera	Despejado.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la	
sombra	22,8
Id. mínima durante la noche	3,8
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milímetros	1,43

Establecimiento tipográfico de Reus.

ANUNCIOS.

A los propietarios.

En el acreditado establecimiento de José Llobregat, Calatrava 14, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona, con gran variedad de dibujos, desde el precio de 14 pesetas el ciento y seis pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que las ha obtenido de la fábrica.

En el mismo se encontrarán pavimentos mármol blanco y negro, y los nuevos mosaicos extranjeros Tochon y Lanzun, y adornos para fachadas y jardines.

Para la colocacion de pavimentos, proporciona pavimentadores inteligentes, á precios economicos. Calatrava, num. 14.

DILIGENCIAS.

De Alcoy, llega 10,30 m. Sale 5,30 madrugada, Administracion, posada de la Union.

Murcia, llega 9 m. Sale 12,30 t. Calatrava.

Id. llega 3 t. Sale 7,30 m. Mendez-Núñez, 5.

Crevillente y Elche, llega 8 m. Sale 3 t. Mendez-Núñez, 5.

Elche, llega 9 m. Sale 3 t. Posada Higuera.

Aspe, llega 9 m. Sale 2 t. Posada Balseta.

Jijona, llega 8 m. Sale 2 t. Calle de Prim.

Torreveija, llega 5 t. Sale 8 m. Posada Balseta.

Marina, llega 5 m. Sale 10 m. Posadas Union é Higuera y calle de Prim, 7.

CORREOS.

Madrid, llega 10,45 m. Sale 4,20 t.

Valencia, llega 8 m. Sale 2 t.

Murcia, llega 9 m. Sale 12,30 t.

Marina, llega 8 m. Sale 1 t.

Baleares, llega lunes 7 m. Sale martes 3,30 t.

Oran, llega miércoles y sábado 4 t. Sale 3,30 tarde martes y viernes.

TRENES.

Correo, llega 10,45 m. Sale 4,20 t.

Mixto, llega 5,25 m. Sale 8,20 n.

DECANATO DE PROCURADORES

DE

ALICANTE.

A los Ayuntamientos.

Por R. O. de 26 de Julio de 1878, expedida por el Ministerio de la Gobernacion y dirigida á los gobernadores de provincia, se dispuso que en lo sucesivo se diera por las dependencias del referido ministerio, el mas exacto cumplimiento á la R. O. de 23 de Abril del año anterior, dictada en un expediente instruido por el de Hazienda á instancia del Colegio de agentes de Madrid; mandando en su consecuencia que no se tolerase por ningun centro directivo el ejercicio de la profesion de Agente, á todo el que no justifique serlo en forma legal, y ordenando á su vez á los gobernadores, que previnieran á los Municipios, cuyos apoderamientos hubieran recaido en individuos que carecieran de las condiciones necesarias, procediesen á su inmediata revocacion y se hicieran representar por personas pertenecientes al Colegio de Agentes de negocios.

La junta del Colegio de procuradores, á fin de que no se entendieran restringidas las facultades propias de la profesion de tan respetable clase, á que es inherente el cargo de Agentes, elevó una respetuosa y razonada exposicion al expresado ministerio, con el objeto de desvanecer dudas, y el resultado fué pronto y satisfactorio, pues por R. O. circular de 3 de Setiembre siguiente, publicada en la Gaceta del día 6, se dignó S. M. resolver que la R. O. de 26 de Julio anterior no se considerase aplicable á los procuradores judiciales, los cuales podrán continuar haciendo uso de los poderes de los Ayuntamientos.

Hoy que, desgraciadamente, lamentan los pueblos abusos cometidos y descubiertos en la Administracion Económica de esta provincia, cree el que suscribe oportuno recordar á sus representantes aquellas disposiciones, encargándoles la necesidad de que, para poner á salvo los intereses cuya administracion les está confiada, deben valerse para la gestion de sus asuntos, de agentes de negocios que justifiquen serlo en forma legal, ó de Procuradores judiciales, á que es inherente aquel cargo, y que tienen prestadas sus correspondientes fianzas.

Tanto como Procurador judicial, como en el concepto de Agente, segun se ha espresado lo el que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y despacho, San Agustin, 9, con la seguridad de corresponder dignamente y con puntualidad y buen celo á la confianza con que le honren sus comitentes.

Juan Alted.

AGENCIA DE NEGOCIOS

Á CARGO DE

Don Wenceslao Alted y Jornet

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.

SE ADMITEN

To clase de asuntos judiciales.

Representacion de Ayuntamientos.

Gestion de todos los asuntos que hayan de ventilar las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó dependencia de esta capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables correspondientes en Madrid y principales poblaciones de España.

Administracion de bienes y rentas.

Encargos y comisiones, y todo cuanto necesite una eficaz y activa gestion.

Despacho, Argensola, 9, Alicante.

A VISO.

Garbanzos.—Gran surtido de todas las clases mas ricas y finas que se han cosechado este año en Fuen-Sauco, se venden á precios somamente equitativos, garantizando su esquisita calidad y fina coadura, y dándolos á prueba para mayor satisfaccion.

Mantecas de vaca.—Las clases mas esquisitas y finas y la tan celebrada de Gijon que detallamos á 16 pesetas kilo. La Reina de las mantecas en latas de á un kilo y medio kilo.

Alcachofas y guisantes, acabamos de recibir ricas y frescas latas de varios tamaños á precios módicos.

Acetunas.—Copioso surtido de las clases mas ricas y escogidas de Sevilla.

En la acreditada Salchichería extremeña, Princesa, 19,

Sanchez Hermanos, (Los choriceros.)



LA ÚLTIMA VERDAD.

FUNERARIA

DE

MANUEL REBERTE SERRANO,

Mayor, 58, ó Labradores, 12.

El dueño de este establecimiento, deseoso de llenar todas las formalidades que conciernen á dicho establecimiento, está haciendo grandes mejoras, tanto en lujo para el mismo, como economías en los precios de sus efectos, para que todas las clases en general puedan, sin quebranto de sus intereses, satisfacer tan tristes encargos.

Dicho señor está ultimando los trabajos de un lujoso coche fúnebre, construido en esta capital, para con él poder proporcionar mayor economía: además de lo bajo de los precios de sus efectos, que son desde 40 reales en adelante para cuerpo mayor, y de 8 idem para niños, serán gratis todas las conducciones en el antedicho coche, en servicio de tercera, desde el día de su inauguracion que será lo antes posible, é igualmente todas las diligencias que se ocasionaren para los mismos:

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE HOGG

PREPARADO POR

D. JOSÉ CÁRLOS BELLIDO

Farmacéutico, Plaza de Isabel II, ALICANTE.

El aceite de hígado de bacalao de Hogg, es uno de los medicamentos que mas universalmente se ha empleado por los facultativos de nota para combatir, y siempre con feliz éxito, las afecciones escrofulosas el raquitismo, la tisis pulmonar, el reumatismo cronico, el linfatisimo, la palidez, la clorosis las leucorreas, etc., etc.

Conviene á todas las complexiones y á todas las edades. Evita con la purificacion la repugnancia que podia causar, y digiriéndose fácilmente, es un poderoso auxilio en la alimentacion de los niños y personas débiles: su uso mucho tiempo continuado fortifica los órganos de la asimilacion, facilita sus funciones y suministra á la sangre nuevos elementos, que va á esparcir por toda la economía.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

PREPARADA Y PERFECCIONADA

por el farmacéutico

DON LUIS MAS Y FONT,

Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nunez.)

ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, nauseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se va generalizando é introduciéndose en las familias cuidadosas de su salud.

DOBLE MAGNESIA

INCALCÁREA, AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA,

preparada por

DON JOSÉ SOLER,

Doctor en ciencias y catedrático de física y química.

Para curar la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareo en la navegacion, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc., etc.

Botica, plaza de San Cristóbal, Alicante.

Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como la doble magnesia incalcárea, aerada, antibiliosa y perfeccionada ni ofrecido mejores resultados, tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética como por los resultados obtenidos y reconocidos desde mucho tiempo, careciendo del inconveniente del subcarbonato de magnesia, el cual por ser insoluble suele formar precipitados, que se espelen con mucha dificultad.

Esta combinacion química es muy soluble y obra con mejor éxito, siendo muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas.

Unico Depósito.

Para su uso véase el prospecto, que acompaña, la Magnesia doble preparada por el Sr. Soler. No se altera cualquiera que sea el tiempo trascurrido, con tal que el frasco esté bien cerrado.